

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

2020/3819 *Convenio de cooperación para la delegación de las facultades de prestación del servicio público de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos del Ayuntamiento de Jaén a la Diputación Provincial de Jaén.*

Edicto

Con fecha 30 de septiembre de 2020, se ha suscrito por el Ayuntamiento de Jaén y la Diputación Provincial de Jaén, la Prorroga del “Convenio de cooperación para la delegación de las facultades de prestación del servicio público de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos del Ayuntamiento de Jaén a la Diputación Provincial de Jaén”.

“PRORROGA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA DELEGACIÓN DE FACULTADES DE
PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
URBANOS, DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco Reyes Martínez, Presidente de la Diputación Provincial de Jaén
y
De otra parte, D. Julio Millán Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jaén.

Ambas partes, que actúan en nombre y representación de las entidades locales mencionadas, se reconocen mutuamente, en la calidad con la que cada una interviene, con competencia, capacidad legal necesaria y representación para suscribir la presente prórroga al Convenio citado y asumir, las cargas, derechos y obligaciones que de la misma dimanen y, a tal efecto.

EXPONEN

PRIMERO: El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria núm. 9 de fecha 29 de septiembre de 2016, adoptó el Acuerdo de Aprobación del Convenio de cooperación para la delegación de facultades de prestación del servicio público de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos del Ayuntamiento de Jaén a la Diputación Provincial de Jaén, y de las Clausulas Reguladoras (Anexo I) y el Estudio Económico del referido Convenio (Anexo II).

A su vez, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en sesión ordinaria de 29 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo de aprobación del referido Convenio y de sus Anexos I y II.

SEGUNDO: Con fecha 30 de septiembre de 2016 la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Jaén han suscrito el “Convenio de cooperación para la delegación de

facultades de prestación del servicio público de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos, del Ayuntamiento de Jaén a la Diputación Provincial de Jaén". Convenio que fue publicado en el BOP de Jaén nº 210 de fecha 3 de noviembre de 2016.

En la Clausula Tercera del citado Convenio, se establece que "El presente Convenio entrará en vigor al día siguiente de su formalización por las partes y estará vigente durante cuatro años, pudiendo las partes acordar expresamente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años".

No obstante lo anterior, en la Clausula Quinta, se establece: "Para el seguimiento del presente Convenio se crea una Comisión de Seguimiento y Control, integrada por cuatro representantes, dos por cada entidad, quienes podrán asistir a las reuniones acompañados de los técnicos o asesores que consideren pertinentes. Esta Comisión de Seguimiento y Control redactará su propio Reglamento de funcionamiento y, sin perjuicio de las facultades atribuidas a cada Entidad, tendrá las siguientes competencias:

1º. El seguimiento y control de las actuaciones que se deriven de la aplicación de este Convenio, así como su interpretación.

2º. Resolver los problemas que puedan suscitarse entre la Diputación y el Ayuntamiento respecto de la prestación del servicio cuyas facultades se delegan.

TERCERO: El Convenio de cooperación para la delegación de facultades de prestación del servicio público de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos, del Ayuntamiento de Jaén a la Diputación Provincial de Jaén, finaliza el próximo 30 de septiembre de 2020.

CUARTO: En fecha 18 de septiembre de 2020 se ha reunido la Comisión de Seguimiento y Control del citado Convenio, al objeto de manifestar la voluntad expresa de ambas Administraciones Públicas de prorrogar la vigencia del citado Convenio, y ha acordado por unanimidad de sus miembros, someter a la aprobación de los órganos competentes de la Diputación Provincial de Jaén y del Ayuntamiento de Jaén la prórroga del Convenio, por un periodo de cuatro años, hasta el 30 de septiembre de 2024.

QUINTO: El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria núm. 8 de fecha 30 de septiembre de 2020, ha adoptado el Acuerdo de aprobación de la prórroga del "Convenio de cooperación para la delegación de facultades de prestación del servicio público de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos del Ayuntamiento de Jaén a la Diputación Provincial de Jaén".

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2020, ha adoptado el acuerdo de aprobación de la prórroga del referido Convenio.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Se prórroga el plazo de vigencia previsto en la Clausula Tercera del "Convenio de cooperación para la delegación de las facultades de prestación del servicio público de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos, del Ayuntamiento de Jaén a la Diputación Provincial de Jaén", durante 4 años más, hasta el 30 de septiembre de 2024.

SEGUNDA: En todo lo no previsto expresamente en esta prórroga, se mantienen los términos

del Convenio de Cooperación y sus Anexos, de fecha 30 de septiembre de 2016.

Y en prueba de conformidad con el contenido de la presente prórroga al “Convenio de cooperación para la delegación de las facultades de prestación del servicio público de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos del Ayuntamiento de Jaén, a la Diputación Provincial de Jaén”, firman ambas partes en la fecha abajo expresada de lo que yo, M^a Dolores Muñoz Muñoz, como Secretaria de la Diputación provincial de Jaén doy fe.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 01 de octubre de 2020.- La Diputada Delegada de Servicios Municipales, PILAR PARRA RUIZ.